

D. JUAN LOBATO GANDARIAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1, Letra g), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Vistas las bases a seguir para la contratación de personal temporal a tiempo completo de Turismo, Comunicación y Comercio, publicadas en el Tabón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Soto del Real con fecha 6 de febrero de 2019. Vista el acta del Tribunal calificador de dicho proceso, de fecha 22 de febrero de 2019, que es del siguiente tenor literal:

“ACTA de celebración del proceso de selección para la contratación de personal a tiempo completo, Técnico de Turismo, Comunicación y Comercio, contrato laboral temporal:

En Soto del Real, a 22 de febrero de 2019, siendo las 12:00 horas, se reúnen en el Ayuntamiento de Soto del Real los miembros del tribunal calificador, que son los siguientes:

Presidente: D^ª. María Lomba Fluxá, Técnico de Administración General, Ayuntamiento de Soto del Real

Secretario: D. Fernando Pérez Gil, Coordinador de Deportes, Ayuntamiento de Soto del Real.

Vocal: D^ª. Ana Belén González Criado, Arquitecta Técnica, Ayuntamiento de Soto del Real.

PRIMERO: *Una vez constituido el Tribunal, de conformidad con lo establecido en la base primera de la convocatoria, se procede al estudio de las solicitudes presentadas, determinando para su aprobación por Decreto de Alcaldía la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria:*

Lista provisional de admitidos:

Nº	NOMBRE	DNI
1	MONTSERRAT MARTINEZ FERNANDEZ	****5934L
2	ALICIA CARCELERO DIAZ	****1644S
3	IRENE CABELLO RIOJA	****5413D
4	M ^ª ISABEL ALONSO GONZALEZ	****2473R
5	FELIPE PACHECO LOPEZ	****2320G
6	M ^ª JESÚS MUÑOZ GONZALEZ	****8150J
7	BELEN FERNANDEZ BERNARDO	****9165S
8	ANTONIA MONTERO TRABADA	****1960B
9	ESTHER RODRIGUEZ BLANCO	****3910B
10	ANDRES ARPIA LOUNAMA	****3562L
11	MONICA SANCHEZ DIAZ	****8195X
12	JOSE ANTONIO PEÑARANDA ACERA	****3138B

Lista provisional de excluidos:

Nº	NOMBRE	DNI	Motivo exclusión
1	ROSA CEBOLLERO DÁVILA	****4040H	2
2	PAULA NEVARES MORENO	****5707F	1
3	ALEKSANDAR JOVANOVA LAZEN	****5666-J	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No acreditar documentalmente estar en posesión de título de Grado (o título superior) en Turismo, Comunicación, Comercio o Periodismo; o titulación de grado en cualquier especialidad más cinco años de experiencia en los sectores requeridos (Turismo, Comunicación, Comercio o Periodismo).
2. No acreditar documentalmente convalidación a Grado (o título superior) en Turismo, Comunicación, Comercio o Periodismo del título presentado.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal www.ayto-sotodelreal.es, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Se traslada este Acta a Alcaldía para su aprobación.

El presente Acta será recurrible mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto por los Art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, desde el día siguiente al de la fecha”.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI
1	MONTserrat MARTINEZ FERNANDEZ	****5934L
2	ALICIA CARCELERO DIAZ	****1644S
3	IRENE CABELLO RIOJA	****5413D
4	Mª ISABEL ALONSO GONZALEZ	****2473R
5	FELIPE PACHECO LOPEZ	****2320G
6	Mª JESÚS MUÑOZ GONZALEZ	****8150J
7	BELEN FERNANDEZ BERNARDO	****9165S
8	ANTONIA MONTERO TRABADA	****1960B
9	ESTHER RODRIGUEZ BLANCO	****3910B
10	ANDRES ARPIA LOUNAMA	****3562L

11	MONICA SANCHEZ DIAZ	****8195X
12	JOSE ANTONIO PEÑARANDA ACERA	****3138B

Segundo.- Aprobar la lista provisional de excluidos a la convocatoria:

Nº	NOMBRE	DNI	Motivo exclusión
1	ROSA CEBOLLERO DÁVILA	****4040H	2
2	PAULA NEVARES MORENO	****5707F	1
3	ALEKSANDAR JOVANOVA LAZEN	****5666-J	2

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No acreditar documentalmente estar en posesión de título de Grado (o título superior) en Turismo, Comunicación, Comercio o Periodismo; o titulación de grado en cualquier especialidad más cinco años de experiencia en los sectores requeridos (Turismo, Comunicación, Comercio o Periodismo).
2. No acreditar documentalmente convalidación a Grado (o título superior) en Turismo, Comunicación, Comercio o Periodismo del título presentado.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y página web municipal www.ayto-sotodelreal.es, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección. En caso de no existir reclamación se elevará la relación provisional automáticamente a definitiva.

Así lo manda y firma en Soto del Real,